



FORMATO RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

Licitación Pública No.	01 de 2019.
Objeto de la Licitación Pública	Seleccionar la compañía de seguros con la que Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía “Caja Honor” contratará los seguros de: i) vida grupo deudores y ii) incendio y terremoto deudores para amparar las personas y los inmuebles de operaciones leasing habitacional – crédito hipotecario con garantía hipotecaria, seguros por cuenta de terceros a que hace referencia el artículo 2.36.2.2.1. y siguientes del decreto 2555 de 2010 y la circular básica jurídica no. 029 de 2014 – parte i – título iii – capítulo i.:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor- , procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por los Oferentes dentro de la Licitación Pública No. 01 de 2019 así:

- Oferente:** Sebastian Felipe Diaz Ortega en representación de Axa Colpatria, el 26 de Abril de 2019 a las 9:55 a.m

Observación N° 1: Indicar que aseguradora trae el programa que expira.

Respuesta de Caja Honor: Las aseguradoras que traen el programa que expiran son:

- Seguro de Vida Deudores: Positiva Seguros SA.
- Incendio y Terremoto: Allianz Seguros SA.

Observación N° 2: Indicar si tiene presupuesto asignado por póliza.

Respuesta de Caja Honor: No se tiene presupuesto por parte de Caja Honor debido a que es el deudor quien asumirá los costos dentro del trámite respectivo.

Observación N° 3: PÓLIZA INCENDIO TERREMOTO DEUDORES

En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
--------	-------------



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VISIBILIDAD SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.																														
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)																														
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																														
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.																														
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).																														
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).																														
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.																														
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">-Antes</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">de</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1963</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1963</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">1977</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1978</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">1984</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1985</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">1997</td> </tr> <tr> <td>-Entre</td> <td style="text-align: center;">1998</td> <td></td> <td style="text-align: center;">y</td> <td style="text-align: right;">2010</td> </tr> <tr> <td colspan="5">-2011 en adelante</td> </tr> </table>	-Antes		de		1963	-Entre	1963		y	1977	-Entre	1978		y	1984	-Entre	1985		y	1997	-Entre	1998		y	2010	-2011 en adelante				
-Antes		de		1963																											
-Entre	1963		y	1977																											
-Entre	1978		y	1984																											
-Entre	1985		y	1997																											
-Entre	1998		y	2010																											
-2011 en adelante																															
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parquederos, Salud, etc.																														
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.																														
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.																														



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL



Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas in situ o trabes prefabricados o no tiene trabes.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta de Caja Honor: Caja Honor emitirá esta información a la Aseguradora adjudicataria.

Observación N° 4: Teniendo en cuenta que la adjudicación es por 3 años cordialmente solicitamos se permita realizar revisión de términos anualmente, si la siniestralidad del programa supera el 50% del valor de las primas.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.

Observación N° 5: Cláusula de Irrevocabilidad, cordialmente solicitamos eliminar o pasar a complementarias esta cláusula, lo anterior teniendo en cuenta que va en contravía de la cláusula de Cancelación de la póliza, con término de noventa (90) días, excepto para la cobertura de Sabotaje y Terrorismo que será de diez (10) días, adicional a lo anterior la vigencia solicitada por la Entidad es muy extensa.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación, toda vez que de acuerdo con el ordenamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, estas pólizas son irrevocables, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.36.2.2.10 numeral 5 del decreto 1534 de 2016.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BIENESTAR Y EXCELENCIA

CO-SC2982-1

SI - CER507703



2. **Oferente: Javier Alexander Erazo Bastidas, en representación de Positiva el 26 de abril de 2019 a las 10:36 a.m**

Observación N° 1: Numeral 3.2 Pólizas, Ramos y Vigencia Técnica a Contratar: En virtud de que se describen dos grupos de interés a contratar consideramos oportuno incluir una nota aclaratoria que ilustre que los posibles proponentes podrán presentar oferta para uno o por los dos grupos.

Respuesta de Caja Honor: Remítase al Pliego de Condiciones, Capítulo IV numeral 4.11 y Capítulo VII numeral 7.1.

Observación N° 2: Numeral 3.3 INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Agradecemos informar cual es porcentaje de intermediación esperado para el intermediario.

Respuesta de Caja Honor: De acuerdo con la información suministrada por el actual corredor, el porcentaje de intermediación esperado es del 10%. Remítase a la Adenda N° 1 numeral N° 1.

Observación N° 3: Numeral Condiciones técnicas básicas y complementarias póliza vida grupo deudores

Teniendo en cuenta que no fueron publicados ninguno de los anexos referidos en el presente numeral, agradecemos publicar los mismos en formato editable.

Respuesta de Caja Honor: Los anexos referidos fueron publicados en el link <https://www.cajahonor.gov.co/contratación/paginas/contratacion.aspx>

3. **Oferente: Evelyn Lorena Duque Ángel en representación de Allianz Colombia, el 26 de Abril de 2019 a las 12:09 P.M.**

Observación N° 1: “Anexo 8 Técnico Seguro de Incendio Deudores:

Se solicita a la Entidad en la cobertura automática para nuevas propiedades y bienes, disminuir el plazo de aviso de 185 días a 60 días, con el respectivo cobro de prima a prorrata.

Respuesta de Caja Honor: Se acoge la observación. Remítase a la Adenda N° 1 numeral 2 Y Anexo No. 8 Técnico modificado.

Observación N° 2: Solicitamos que se permitan revisar y ajustar de ser el caso, las condiciones técnicas y económicas al finalizar cada una de las vigencias anuales, de manera que si el resultado de la cuenta es negativo se permita a la Aseguradora modificar las condiciones cotizadas.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



VISITADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL



Observación N° 3: Numeral 3.3 Intermediario de Seguros.

Con el fin que todos los proponentes incluyan dentro de la tarifa el mismo factor de gastos por corretaje y de esta manera mantener una igualdad para los participantes, solicitamos a la Entidad informar el porcentaje de comisión del intermediario Correcol S.A.

Respuesta de Caja Honor: De acuerdo con la información suministrada por el actual corredor, el porcentaje de intermediación esperado es del 10%. Remítase a la Adenda N° 1 numeral N° 1.

Observación N° 4: Anexo Técnico.

Dentro de los documentos asociados al proceso de licitación que están en la página de la Entidad, se encuentra que sólo está el Anexo Técnico de Hogar Deudores, por lo cual solicitamos a la Entidad que se adjunte o se envíe dichos documentos a los Proponentes. Así mismo, se solicita se apertura un plazo de tiempo para poder realizar observaciones sobre el Anexo Técnico de Vida, teniendo en cuenta lo expuesto en este punto.

Respuesta de Caja Honor: Los anexos referidos pueden ser consultados en la página web de la Entidad en el link: <https://www.cajahonor.gov.co/contratacion/paginas/contratacion.aspx>. En el vinculo/archivo "Anexo N°8 Técnico modificado". Respecto a la solicitud de aperturar un plazo para realizar observaciones al Anexo Técnico de Vida no se acepta la observación.

Observación N° 5: Información Adicional.

Solicitamos a la Entidad informar si la tasa propuesta dentro de este proceso aplicará para los nuevos desembolsos y para la cartera actual. Si la respuesta es que sólo aplicará para los nuevos desembolsos, solicitamos a la Entidad se informe la tasa actual que se aplica a la cartera que viene con la Entidad en estos momentos, así como si aplica algún gasto adicional, tales como Gastos por Administración y Recaudo y el porcentaje de comisión.

Respuesta de Caja Honor: La tasa que resulte de la oferta adjudicataria será la aplicable a la cartera actual y de nuevos desembolsos. Por otra parte, no se tiene previsto gastos de administración y/o recaudo.

Observación N° 6: Solicitamos a la Entidad nos puedan remitir los Anexos correspondientes a esta invitación y que deban de ser diligenciados por la Asegurada, en archivo magnético editable para hacer el respectivo diligenciamiento y evitar errores en la transcripción, ya que se encuentran en la página del Banco, pero se encuentran en archivo PDF.

Respuesta de Caja Honor: Los anexos referidos pueden ser consultados en la página web de la Entidad en el link: <https://www.cajahonor.gov.co/contratacion/paginas/contratacion.aspx>.

Observación N° 7: Información Técnica.

Solicitamos a la Entidad informar cuáles son los 100 máximos valores asegurados individuales que existen actualmente, informando la fecha de nacimiento de cada uno de ellos.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VISIBILIDAD SUPERMERCADO



Respuesta de Caja Honor: La información será entregada a quienes hayan cumplido los requisitos de admisibilidad, tal como lo establece el pliego de condiciones en su numeral 4.10 Comunicación Definitiva Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, para lo cual deberán dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N° 09 Correspondiente al Manual de Protección de datos.

Observación N° 8: Se solicita la proyección de número de asegurados y de cartera con corte a diciembre 31 de 2019 y diciembre 2020 y el porcentaje de incremento de la cartera esperada por año.

Respuesta de Caja Honor: La proyección solicita es la siguiente:

Vigencia 2019: 150 aprobaciones con proyección de desembolsos por \$13.643 millones
Vigencia 2020: 170 aprobaciones con proyección de desembolsos por \$16.235 millones
Para un incremento del 13% de aprobaciones y 18,99% en desembolsos respectivamente.

Observación N° 9: Se solicita el histórico de número de asegurados de los últimos tres (03) años.

Respuesta de Caja Honor: El histórico de número de asegurados de los últimos tres (3) años es el siguiente:

SEGURO VIDA DEUDORES	
VIGENCIA	ASEGURADOS
2016	29
2017	47
2018	151

SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO	
VIGENCIA	ASEGURADOS
2016	29
2017	49
2018	152

Observación N° 10: Se requiere el histórico de valores asegurados de los últimos tres (03) años.

Respuesta de Caja Honor: El histórico de valores asegurados de los últimos tres (3) años es el siguiente:

SEGURO VIDA DEUDORES	
VIGENCIA	ASEGURADOS
2016	\$ 2.980.432.066,67
2017	\$ 3.928.742.374,00
2018	\$ 14.397.405.538,00

SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO	
VIGENCIA	ASEGURADOS
2016	\$ 4.245.538.210,62
2017	\$ 5.599.070.493,90



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL

BIENESTAR Y EXCELENCIA



2018	\$ 19.981.871.338,28
-------------	----------------------

Observación N° 11: Solicitamos a la Entidad enviar el valor de la cartera por cada mes del año 2018 y los meses corridos del año 2019.

Respuesta de Caja Honor: A continuación se relaciona el valor de la cartera solicitada:

No. de Créditos	Mes	Valor Créditos	Valor Primas Vida	Valor Primas Hogar
8	01/01/2018	\$ 644.962.000	\$ 970.726	\$ 122.141
9	01/02/2018	\$ 887.612.500	\$ 1.412.583	\$ 132.868
18	01/03/2018	\$ 1.640.972.820	\$ 2.474.198	\$ 332.569
8	01/04/2018	\$ 837.514.000	\$ 1.249.045	\$ 147.905
12	01/05/2018	\$ 1.066.443.700	\$ 1.636.407	\$ 162.926
7	01/06/2018	\$ 714.348.000	\$ 1.077.752	\$ 131.356
4	01/07/2018	\$ 366.681.000	\$ 558.352	\$ 64.136
12	01/08/2018	\$ 1.125.875.000	\$ 1.480.771	\$ 159.234
13	01/09/2018	\$ 1.230.029.000	\$ 1.954.700	\$ 232.595
26	01/10/2018	\$ 2.397.544.820	\$ 4.164.249	\$ 433.920
17	01/11/2018	\$ 1.602.057.742	\$ 2.551.084	\$ 298.314
18	01/12/2018	\$ 1.478.030.500	\$ 2.302.089	\$ 290.131
14	01/01/2019	\$ 1.130.465.000	\$ 1.838.665	\$ 180.471
13	01/02/2019	\$ 1.243.476.000	\$ 1.946.308	\$ 220.061
19	01/03/2019	\$ 1.679.479.500	\$ 2.592.759	\$ 299.905
14	01/04/2019	\$ 1.217.379.000	\$ 1.034.772	\$ 217.019

Observación N° 12: Solicitamos respetuosamente a la entidad se informe del último año cuál es el valor de las primas totales recibidas.

Respuesta de Caja Honor: El valor de las primas totales recibidas del último año es el siguiente:

Mes	No. Créditos	Valor Primas Vida	Valor Primas Hogar
01/01/2018	8	\$ 970.726	\$ 122.141
01/02/2018	9	\$ 1.412.583	\$ 132.868
01/03/2018	18	\$ 2.474.198	\$ 332.569
01/04/2018	8	\$ 1.249.045	\$ 147.905
01/05/2018	12	\$ 1.636.407	\$ 162.926
01/06/2018	7	\$ 1.077.752	\$ 131.356



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

VISIBILIDAD SUPERIOR EN COMUNICACIÓN

BIENESTAR Y EXCELENCIA



01/07/2018	4	\$ 558.352	\$ 64.136
01/08/2018	12	\$ 1.480.771	\$ 159.234
01/09/2018	13	\$ 1.954.700	\$ 232.595
01/10/2018	26	\$ 4.164.249	\$ 433.920
01/11/2018	17	\$ 2.551.084	\$ 298.314
01/12/2018	18	\$ 2.302.089	\$ 290.131
TOTALES	152	\$ 21.831.956	\$ 2.508.097

Observación N° 13: Solicitamos a la entidad se informe cuál es la cantidad de créditos colocados mensualmente y el valor promedio.

Respuesta de Caja Honor: A continuación la información de créditos de la Vigencia 2018:

Mes	Valor Créditos	No. Créditos
1/01/2018	\$ 644.962.000	8
1/02/2018	\$ 887.612.500	9
1/03/2018	\$ 1.640.972.820	18
1/04/2018	\$ 837.514.000	8
1/05/2018	\$ 1.066.443.700	12
1/06/2018	\$ 714.348.000	7
1/07/2018	\$ 366.681.000	4
1/08/2018	\$ 1.125.875.000	12
1/09/2018	\$ 1.230.029.000	13
1/10/2018	\$ 2.397.544.820	26
1/11/2018	\$ 1.602.057.742	17
1/12/2018	\$ 1.478.030.500	18
1/01/2019	\$ 1.130.465.000	14
1/02/2019	\$ 1.243.476.000	13
1/03/2019	\$ 1.679.479.500	19
1/04/2019	\$ 1.217.379.000	14
Promedio	\$ 1.203.929.411	13

Observación N° 14: Comedidamente solicitamos al Banco remitir informe de siniestralidad de las últimas cuatro vigencias discriminando la siguiente información:

Valor de Siniestros Pagados por cada una de las vigencias.

Valor y cantidad de Siniestros Objetados por cada uno de los productos y vigencias

Valor de los Siniestros pendientes por pagar.





Causa de Siniestro y Cobertura afectada.
Fecha de pago del siniestro.
Fecha de aviso del siniestro.
Fecha de Ocurrencia del siniestro.
Vigencia afectada.
Edad del asegurado siniestrado.

Respuesta de Caja Honor: Se indica que Caja Honor no es un banco. Por otra parte y de acuerdo con la solicitud se informa la siniestralidad disponible y entregada por las aseguradoras que han suscrito las pólizas vigentes, las cuales vienen con el programa desde junio de 2015.

VIDA DEUDORES

1. **Valor de Siniestros Pagados por cada una de las vigencias:** Valor: \$76.923.374 en la vigencia del 11/06/2018 - 11/06/2019.
2. **Valor y cantidad de Siniestros Objetados por cada uno de los productos y vigencias:** Valor: \$ 76.147.069 siniestro objetado: 1 por reticencia.
3. **Valor de los Siniestros pendientes por pagar:** Valor: 0
4. **Causa de Siniestro y Cobertura afectada:** Causa: Muerte por enfermedad (cáncer)
Cobertura: Muerte por cualquier causa
5. **Fecha de pago del siniestro:** Fecha: 05 de marzo de 2019
6. **Fecha de aviso del siniestro:** Fecha: 28/01/2019
7. **Fecha de Ocurrencia del siniestro:** Fecha: 27/12/2019
8. **Vigencia afectada:** Vigencia del 11/06/2018 - 11/06/2019
9. **Edad del asegurado siniestrado:** 30 años

INCENDIO Y TERREMOTO: No hay siniestralidad

4. **Oferente: Alberto Paladinez en representación de Seguros del Estado S.A. el 26 de Abril de 2019 a las 3:30 p.m**

Observación N° 1: Teniendo en cuenta este que este proceso pliego de condiciones contempla la contratación de pólizas de seguro que hacen parte tanto de seguros de daños y seguro de vida, respetuosamente y no obstante 2. lo establecido también en el # 7.1, solicitamos se sirvan aclarar o confirmar que se permite la presentación de ofertas en dos partes: una parte para seguros de daños o generales y en otra parte seguros de vida, siempre y cuando las dos partes antes mencionadas, conforme una sola oferta. Lo anterior para aquellas compañías que tengan autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas y siempre y cuando se oferte la totalidad de ramos solicitados en este proceso.

Lo anterior en razón a que Seguros del Estado S.A. y seguros de Vida del Estado S.A., guardan identidad en su representación legal, composición accionaria, domicilio y tiene autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramo de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BENESTAR Y EXCELENCIA



Respuesta de Caja Honor: Se aclara que cada Aseguradora que participe, deberá presentar una sola postura por cada ramo en el que desee participar, es decir, cada postura de cada ramo deberá ser presentada en un (1) sobre cerrado en original, foliado en orden consecutivo ascendente y cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.11 "Presentación de posturas" del Pliego de Condiciones.

Observación N° 2: 3.2. PÓLIZAS, RAMOS Y VIGENCIA TÉCNICA A CONTRATAR

De acuerdo afijado en el PARÁGRAFO PRIMERO del numeral mencionado, solicitamos se sirvan adicionar que la vigencia de las pólizas es de 3 años, pero por disposiciones técnicas de suscripción de las aseguradoras la póliza se expedirá con vigencia anual y cláusula de renovación automática, previa revisión de condiciones según comportamiento siniestral.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.

Observación N° 3: 3. PRESUPUESTO

Solicitamos se sirvan informar el presupuesto establecido para la adquisición de las pólizas requeridas, y suministrar el CDP que respalda el pago de las primas, de acuerdo a lo mencionado en el #8.1.9 del pliego.

Respuesta de Caja Honor: No hay un CDP. El costo de las pólizas las asume el deudor.

Observación N° 4 : 4. SINIESTRALIDAD

Respetuosamente solicitamos suministrar la siniestralidad detallada de cada una de las pólizas a contratar vida grupo e incendio deudores últimas 3 vigencias, indicando amparo afectado y valores pagados o en reserva si los hay.

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta de la observación N° 14 presentada por la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A.

Observación N° 5 : 5 ANEXO N°8 TÉCNICO-SEGURO DE INCENDIO DEUDORES.

5.1. Considerando las características fijadas en el anexo 8 que corresponde a pólizas de incendio Deudores riesgos nombrado, que no contemplan ninguna cobertura para hurto simple o hurto calificado, solicitamos se sirvan excluir de condiciones obligatorias los amparos de:

- HURTO CALIFICADO UNIDADES SANITARIAS
- DAÑO MATERIAL POR TENTATIVA DE HURTO.

Respuesta de Caja Honor: Se acepta la observación remítase a la Adenda N° 1 numeral 3 y Anexo No. 8 Técnico modificado.

Observación N° 6: 5.2. ROTURA DE VIDRIOS Y UNIDADES SANITARIAS.

Solicitamos se sirvan fijar como valor asegurado 5% del valor del inmueble para estos amparos



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

LISTALABO: Sistema de Información



Respuesta de Caja Honor: Se acepta la observación remítase a la Adenda N° 1 numeral 4 y Anexo No. 8 Técnico modificado.

Observación N° 7: 6 COBERTURA BÁSICAS.6.1 Cobertura automática para nuevas propiedades y bienes desde la aprobación del crédito durante la vigencia de la póliza, con un valor asegurado de \$300.000.000, con aviso cada 185 días a la aseguradora, con cobro de la prima proporcional a prorrata.

Solicitamos se sirvan modificar el aviso máximo de 90 días.

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta de la observación N° 1 presentada por la aseguradora ALLIANZ SEGUROS SA.

Observación N° 8: 6.2 CONOCIMIENTO DEL RIESGO: La aseguradora manifiesta que conoce el riesgo y que partiendo de esta base ha hecho la tasación y ha establecido los términos y condiciones para la contratación de esta cobertura; por consiguiente, deja constancia del conocimiento y aceptación de los riesgos, las circunstancias y condiciones de los mismos. La aseguradora, dentro de la vigencia de la póliza, tendrá el derecho de inspeccionar los bienes asegurados, en cualquier día y hora hábiles previa autorización por parte del Asegurado.

Solicitamos excluir esta cláusula o en su defecto trasladarla a condiciones complementarias, debido a que es aplicable cuando la aseguradora conozca el riesgo mediante inspección a satisfacción

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.

Observación N° 9: 6.3. CLAUSULA DE IRREVOCABILIDAD: Mediante la presente clausula queda expresamente acordado la imposibilidad de revocatoria unilateral de la póliza de que trata el artículo 1071 del Código de Comercio por parte de la aseguradora.

Solicitamos se sirvan aclarar que de acuerdo Art 1071, cualquiera de las partes puede revocar unilateralmente la póliza, para el caso del asegurador notificará con no menos de 30 días su cancelación.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación, pues de acuerdo con el ordenamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, estas pólizas son irrevocables. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.10 numeral 5 del decreto 1534 de 2016.

Observación N° 10: 7 DEDUCIBLES. Respetuosamente solicitamos ampliar el rango a los deducibles, teniendo en cuenta que en lo atinente a este criterio de evaluación debe existir igualdad y equidad de condiciones tanto para contratante como para contratista y que al ampliar dicho margen se estaría garantizando la pluralidad de oferentes de que trata el régimen legal y normativo vigente más aún si se tiene en cuenta que son pocas las compañías de seguros que actualmente pueden dar aplicación de deducibles tan bajos o nulos.

De igual forma es necesario tener presente que el deducible, es la parte por la que es responsable el asegurado en el momento del siniestro.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MI LABO: Impulsando la Innovación en el Gobierno



Por lo anterior solicitamos se permita establecer porcentaje y mínimo en SMMLV idóneos y de acuerdo con las políticas que tiene cada compañía para la suscripción. Es decir que no restrinja los amparos a deducibles tan bajos o SIN DEDUCIBLE como lo establece las condiciones.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.

Observación N° 11: 8 LISTADO DE ANEXOS: Solicitamos publicar los archivos del proceso en asunto incluido en formato Word y/o excel.

Respuesta de Caja Honor: Los anexos se encuentran en Excel ubicados en el link de la Entidad: <https://www.cajahonor.gov.co/contratacion/paginas/contratacion.aspx>. En el vínculo/archivo, anexo N°08 Técnico modificado.

Observación N° 12: 9. RELACIÓN DE BIENES Y VALORES A ASEGURAR. Solicitamos se sirvan suministrar la relación detallada de los bienes o inmuebles a amparar indicando características, antigüedad, ubicación, y valores a asegurar, el cual debe corresponder su valor de reconstrucción

Respuesta de Caja Honor: Se acepta la observación y se anexa al presente documento, el cual será publicado en el link de la Entidad: <https://www.cajahonor.gov.co/contratacion/paginas/contratacion.aspx>. En el vínculo/archivo, anexo Relación de Bienes y Valores a Asegurar.

Observación N° 13: 13. VIDA GRUPO DEUDORES. Solicitamos se sirvan publicar el anexo técnico para esta póliza

Respuesta de Caja Honor: Los anexos referidos pueden ser consultados en la página web de la Entidad, en el Link: <https://www.cajahonor.gov.co/contratacion/paginas/contratacion.aspx>. En el vínculo/archivo Anexo N° 08 Técnico modificado.

Observación N°14: 10.1. LISTADO DE ASEGURADOS VIDA GRUPO DEUDORES.

Teniendo en cuenta lo manifestado referente a la confidencialidad de la información y con el fin de poder efectuar el análisis que requiere el proceso de suscripción en el ramo, respetuosamente solicitamos suministrar la cartera de saldos insolutos a la fecha, por rango de edades como se sugiere a continuación.

CARTERA VIDA GRUPO DEUDORES CAJA HONOR	
RANGOS DE EDAD	CARTERA POR RANGO DE EDAD A LA FECHA
18-29 AÑOS	
30-49 AÑOS	
50-69 AÑOS	



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

LISTADO DE BIENES Y VALORES A ASEGURAR



MAYORES A 69 AÑOS	
CARTERA TOTAL	\$

Así mismo solicitamos indicar cuál es la mayor edad presentada dentro del grupo asegurado y cuál es el mayor valor en crédito individual asignado a una sola persona.

Respuesta de Caja Honor: Se suministra información solicitada en el siguiente cuadro:

CARTERA VIDA GRUPO DEUDORES CAJA HONOR	
RANGOS DE EDAD	CARTERA POR RANGO DE EDAD A LA FECHA
18-29 AÑOS	\$ 7.581.259.403
30-49 AÑOS	\$ 18.801.903.762
50-69 AÑOS	\$ 1.056.298.480
MAYORES A 69 AÑOS	\$ 0
CARTERA TOTAL	\$ 27.439.461.645

Así mismo, se informa que la Mayor edad presentada es de 59 años y el Mayor valor en crédito individual asignado a una sola persona \$185.915.000

Observación N° 15: 10.2. LISTADO DE ASEGURADOS VIDA GRUPO DEUDORES

Respetuosamente solicitamos suministrar el listado de asegurados indicando el límite asegurado como sumatoria de los saldos insolutos.

Respuesta de Caja Honor: Información con corte 31 de marzo de 2019, es de indicar que la Entidad no maneja límite asegurado.

SEGURO VIDA DEUDORES	
ASEGURADOS	VALOR CONSOLIDADO
290	\$ 26.840.936.880,67

SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO	
ASEGURADOS	VALOR CONSOLIDADO
293	\$ 38.342.641.113,73

5. Oferente: Oscar Amaya en representación de Seguros Liberty, el 26 de Abril de 2019 a las 3:42 P.M

Observación N° 1: De acuerdo con el asunto agradezco aclarar que en el seguro de Incendio Deudor la cláusula de "Restablecimiento Automático del Valor Asegurado" no aplica para AHMCCoP, AMIT y Terrorismo.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

LISTADO EMPRESAS PARTICIPANTES



Respuesta de Caja Honor: Remítase a la celda 49 del “Anexo No 8 Técnico modificado” en "SEGURO DE INCENDIO DEUDORES" CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS.

6. Oferente: Aseguradora Solidaria S.A., el 26 de abril de 2019 a las 3:47 p.m.

Observación N° 1: Agradecemos a la entidad publicar la relación de asegurados.

Respuesta de Caja Honor: Se acepta la observación, motivo por el cual se anexa al presente documento. En el vínculo/archivo, el anexo “Relación de Bienes y Valores a Asegurar”.

Observación N° 2: Agradecemos a la entidad suministrar el estado de cartera

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta de la observación N° 14 presentada por Seguros del Estado S.A.

Observación N° 3: Agradecemos a la entidad contratante suministrar la siniestralidad correspondiente a las últimas cinco (05) anualidades de los ramos a contratar, con las siguientes características de información:

- Causa.
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago.
- Valores constituidos como reserva y pagados.

Respuesta de Caja Honor: De acuerdo con la solicitud se informa la siniestralidad disponible y suministrada por las aseguradoras que han suscrito las pólizas vigentes, las cuales vienen con el programa desde junio de 2015:

- Causa. Causa: Muerte por enfermedad (cáncer)
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago: 27/012/2018 – reporte: 28/01/2019 – pago: 05/03/2019
- Valores constituidos como reserva y pagados: valor pagado: \$76.923.374

Observación N° 4: Agradecemos a la entidad informar si para el análisis económico del proponente tienen márgenes solicitados de los indicadores financieros. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos a la entidad publicarlos así poder determinar si estamos habilitados

Respuesta de Caja Honor: Se informa que los requerimientos solicitados son los establecidos en el numeral 4.13, 5.1, 5.2, del Pliego de Condiciones.

7. Oferente: DONAL MOISES CARDENAS ROMERO en representación de la Previsora, el 26 de Abril de 2019 a las 3:48 p.m

Observación N° 1: NUMERAL 3.2 PÓLIZAS, RAMOS Y VIGENCIA TÉCNICA A CONTRATAR – PARÁGRAFO PRIMERO: SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS ES DE TRES (3) AÑOS-Nos permitimos solicitar a la entidad se aclare si acepta la emisión de pólizas por anualidades, sin que esto modifique la forma de pago de las pólizas.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BENESTAR Y EXCELENCIA



Respuesta de Caja Honor: Se acepta su observación. Remítase a la Adenda N° 1 numeral 5.

Observación N° 2: Numeral 4.1 Cronograma

Teniendo en cuenta que dentro del cronograma se indica la fecha de Publicación de las respuestas y Pliego de Condiciones modificado, nos permitimos solicitar se publique la fecha y hora hasta las cuales pueden ser enviadas estas observaciones, esto posterior a la publicación de la información requerida en este documento.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación, el plazo para presentar observaciones al pliego era el establecido en el cronograma cuya fecha fue 26 de abril de 2019.

Observación N° 3: Numeral 7.1 Condiciones Técnicas de los Seguros a Contratar

Agradecemos a la entidad el suministro del anexo técnico en archivo de Excel tal como se indica en este numeral

Respuesta de Caja Honor: Los anexos referidos pueden ser consultados en la página web de la Entidad en el link: <https://www.cajahonor.gov.co/contratacion/paginas/contratacion.aspx>. En el vinculo/archivo Anexo N°8 Técnico modificado.

Observación N° 4: Numeral 7.3 Indemnidad-Solicitamos respetuosamente se elimine la presente clausula, toda vez que tratándose del Contrato de Seguros, donde el asegurador es la persona jurídica en que la administración confía sus intereses para que en el caso de la ocurrencia del riesgo amparado INDEMNICE el daño que se pudiere ocasionar, resulta cuando menos absurdo que se le solicite a quien va a indemnizar que se comprometa a mantener indemne a la entidad asegurada.

Por lo tanto, este sería uno de los típicos casos en que conforme al Decreto 931 de 2009, se justifique como excepción consagrada en su texto mismo, que no se exija dicha cláusula en atención a la naturaleza de Garante que “per se” tienen las Compañías Aseguradoras en el Contrato de Seguro.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.

Observación N° 5: Numeral 8.1.1 Obligaciones Generales del Contrato - Suministrar los siguientes informes periódicos a solicitud de Caja Honor y/o a solicitud de su corredor de seguros.

- **Informe de Primas:** Teniendo en cuenta que la administración de los clientes-deudores los realiza directamente la Caja Honor, por tanto la información requerida para la generación del reporte estará a cargo de la entidad, es decir datos como: identificación del cliente, nombres y apellidos, número del crédito, valor asegurado y fecha de desembolso, agradecemos se informe con cuanta anticipación se entregará esta información a la aseguradora, ya que de ello depende el cumplimiento de esta obligación.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

METLABO - Sistema de Gestión de la Información



- **Informe de Suscripción:** agradecemos se informe las condiciones mediante las cuales la entidad requiere la calificación médica en la póliza de vida deudores.

Respuesta de Caja Honor: Se aclara que la información para el informe de primas se suministrará por Caja Honor dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al cierre. El plazo que tiene la aseguradora para presentar el informe a Caja Honor es de 05 días contados a partir de la entrega de la información.

Respecto al informe de suscripción se eliminará lo relativo a la calificación médica. Teniendo en cuenta las condiciones de asegurabilidad que operan automáticamente acorde con los términos de suscripción definidos.

Remítase a la Adenda N° 1 numerales 6 y 7.

Observación N° 6: Evaluación. Se solicita a la entidad se informe la forma o formula mediante las cuales se evaluarán las propuestas habilitadas.

Respuesta de Caja Honor: Remítase a los numerales 4.6 al 4.13 del Pliego de Condiciones.

Observación N° 7: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- En aras de tener certeza y claridad de la información del valor de los CDP que se indican en el pliego de condiciones para efectos de respaldar el costo del presente proceso de selección, agradecemos informar a los interesados en presentar oferta, los montos y rubros que corresponden a cada CDP.

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta de la observación N° 3 presentada por Seguros del Estado SA.

Observación N° 8: Impuestos

- Agradecemos informar cuales son los impuestos, derechos, tasas, gravámenes, estampillas, contribuciones de orden nacional y municipal y demás gravámenes que serán retenidos en el momento del pago por parte de la entidad y el porcentaje por cada uno de ellos.

Respuesta de Caja Honor: No aplica ninguno de los anteriores. El pago corresponderá a la prima liquidada y el IVA en seguros de incendio y terremoto.

Observación N° 9: Minuta del Contrato

- Respetuosamente solicitamos a la entidad publicar el modelo de la minuta del contrato, esto para verificar las condiciones que exige la entidad y que no se encuentran incluidas dentro del pliego de condiciones.

Respuesta de Caja Honor: En el contrato se incluirán lo establecido en el capítulo VIII del Pliego de Condiciones junto con la información que se derive de la oferta adjudicada e información interna de Caja Honor.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MI ESTILO DE VIDA ES LA DEFENSA



Observación N° 10: Experiencia Habilitante del Proponente.

- Solicitamos amablemente a la entidad informar si para el presente proceso se tendrá en cuenta experiencia habilitante, teniendo en cuenta que no se encuentra discriminada dentro del pliego de condiciones

Respuesta de Caja Honor: Remítase a los numerales 4.6 al 4.13 del Pliego de Condiciones.

Observación N° 11: Información Financiera.

- Solicitamos amablemente a la entidad informar si para el presente proceso se tendrá en cuenta experiencia habilitante, teniendo en cuenta que no se encuentra discriminada dentro del pliego de condiciones

Respuesta de Caja Honor: Remítase a los numerales 4.6 al 4.13 del Pliego de Condiciones.

Observación N° 12: Anexo_N°_8_Tecnico

- Nos permitimos a la entidad se publique las condiciones requeridas para la póliza de VIDA GRUPO DEUDORES, ya que en el anexo técnico tan solo se encuentran las del SEGURO DE INCENDIO DEUDORES.

Respuesta de Caja Honor: Los anexos referidos pueden ser consultados en la página web de la Entidad en el link: <https://www.cajahonor.gov.co/contratacion/paginas/contratacion.aspx>. En el vinculo/archivo Anexo N°8 Técnico modificado.

Observación N° 13: Observaciones de Carácter Técnico **Seguro de Incendio Deudores Relación detallada de bienes

Solicitamos amablemente nos suministren la relación detallada de los predios a ser asegurados. Lo anterior en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia donde indica que las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esa Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. De igual manera, en la Circular Externa 006 de 2018, la Superintendencia establece: "En ningún caso será admisible no contar con la información mínima de los riesgos cubiertos por seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional otorgados por entidades vigiladas por la SFC". Por lo anterior, solicitamos amablemente nos suministren la relación la cual debe contener los siguientes datos de cada uno de los inmuebles a asegurar:

- **Valor asegurable inmueble:** Corresponde al valor asegurable especificando si es a valor de reconstrucción o a valor comercial u otro, cual.
- **Municipio:** Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
- **Departamento:** Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

MI LABO: IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS



- **Dirección del inmueble:** Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
- **Coordenadas Geográficas:** Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
- **Número de pisos:** Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
- **Rango de construcción:** Corresponde al rango del año de construcción de la edificación Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante.
- **Uso riesgo:** Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
- **Tipo estructural:** Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor. Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y, por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta de Caja Honor: La información será entregada a quienes hayan cumplido los requisitos de admisibilidad, tal como lo establece el pliego de condiciones en su numeral 4.10 Comunicación Definitiva Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, para lo cual deberán dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N° 09 Correspondiente al Manual de Protección de datos.

Observación N° 14: ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (HMACC-AMIT) y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA

Agradecemos respetuosamente a la entidad se permita sublimitar a \$70.000.000.000 evento / vigencia.

Así mismo para los amparos de Hurto y Hurto calificado se permita sublimitar a \$7.000.000.000 evento / vigencia.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación, toda vez que las condiciones de AMIT AMCCPH y AMIT no se encuentran limitados por evento vigencia, toda vez que son muchos riesgos. Adicionalmente la póliza de incendio deudor no contempla amparos de hurto.

Observación N° 15: COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS PROPIEDADES Y BIENES DESDE LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON UN VALOR ASEGURADO DE \$300.000.000, CON AVISO CADA 185 DÍAS A LA ASEGURADORA, CON COBRO DE LA PRIMA PROPORCIONAL A PRORRATA.

- Nos permitimos solicitar se reduzca el aviso a 90 días.

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta de la observación N° 1 presentada por la aseguradora ALLIANZ SEGUROS SA.

Observación N° 16: ARBITRAMIENTO O CLAUSULA COMPROMISORIA

- Agradecemos aclarar lo establecido en esta condición frente a lo ordenado en la directiva presidencial No. 04 del 18 de mayo de 2.018, que dicta políticas en materia arbitral para el país, específicamente en lo dispuesto en su numeral 1º., el cual se refiere así:
- Con el fin de asegurar la protección jurídica de los intereses del Estado y ejercer la coordinación y control de Las actividades de los organismos y entidades de La Rama Ejecutiva del orden nacional a que hace referencia el artículo 56 de la Ley 489 de 1998, se instruye sobre los siguientes asuntos en materia de la celebración de pactos arbitrales y designación de árbitros: La suscripción de pactos arbitrales de alcance nacional 1, debe corresponder a una decisión de gerencia pública explícita, previa evaluación de a conveniencia de derogar en cada caso concreto la competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, según la naturaleza de las partes, el objeto del contrato y la cuantía del proceso, entre otras consideraciones.

En consecuencia, cada vez que una entidad u organismo de la Rama Ejecutiva del orden nacional decida suscribir un compromiso y/o cláusula compromisoria, previo concepto de los jefes de oficina jurídica, directores jurídicos o quienes hagan sus veces, los directores de la entidad u organismo deberán documentar dentro de los antecedentes contractuales las razones que justifican la procedencia del pacto arbitral. En caso de duda podrán consultar al Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Respuesta de Caja Honor: Se acepta la observación remítase a la Adenda N° 1 numeral 8.

Observación N° 17: NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

- Favor informar si se dispone de los avalúos de todos y cada uno de los inmuebles con fecha de realización inferior a 2 años, y confirmar que los mismos serán entregados a la Aseguradora al momento de la adjudicación y posteriormente para las inclusiones subsiguientes, o en su defecto agradecemos se estudie la posibilidad de eliminar esta condición.

Respuesta de Caja Honor: La Entidad dentro de los expedientes de cada Afiliado cuenta con los avalúos de los inmuebles desde el año 2015, los cuales se facilitarán cuando lo requieran.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MI LABO: Impulsando la Innovación



Observación N° 18: RIESGOS EXCLUIDOS

Nos permitimos solicitar se elimine el texto “EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA” ya que entendemos la entidad no hace parte del citado proceso.

Respuesta de Caja Honor: Revisado los documentos no se encontró el texto “EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA” no obstante, para todos los efectos, la presente Licitación Publica No. 1 es adelantada por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Observación N° 19: Amablemente solicitamos informar cual es la proyección de crecimiento para el segundo año y por zona de los cúmulos reportados.

Respuesta de Caja Honor: Para el año 2020 la proyección de crecimiento que se tiene es de 170 aprobaciones a nivel nacional.

Observación N° 20: VIDA GRUPO DEUDORES-Solicitamos se publique listado de asegurados donde se detalle edad y/o fecha de nacimiento, género (masculino o femenino), valor asegurado y preexistencias o agravaciones de riesgo a considerar.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación, está información se entregará a la Aseguradora adjudicataria.

Observación N° 21: Agradecemos indicarnos si alguno de los asegurados ha recibido indemnizaciones por los amparos de enfermedades graves o desmembración; de ser positiva la respuesta, solicitamos que la suma asegurada se reduzca según el pago recibido por el asegurado.

Respuesta de Caja Honor: No se tiene ninguna reclamación respecto de las coberturas citadas.

Observación N° 22: Para todos los ramos solicitamos suministrar información actualizada de siniestralidad de los últimos cinco (5) años, en donde se indique: ramo, fecha del siniestro, causa, el valor de las pretensiones, valor pagado y en reservas y estado del proceso, e informar si la entidad adicionalmente tiene conocimiento de hechos conocidos y no reportados (demandas, investigaciones disciplinarias, etc.).

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta a la observación N° 14 presentada por ALLIANZ SA.

8. Lorena Duarte Alape en representación de Seguros Mundial, el 26 de Abril de 2019 a las 03:57 p.m.

Observación N° 1: Se solicita amablemente a la entidad publicar la relación de asegurados con edades actuales y/o fechas de nacimiento.”



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Ministerio de Defensa
MILITARIO



Respuesta de Caja Honor: La información será entregada a quienes hayan cumplido los requisitos de admisibilidad, tal como lo establece el pliego de condiciones en su numeral 4.10 Comunicación Definitiva Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, para lo cual deberán dar cumplimiento a lo establecido en el anexo N° 09 Correspondiente al Manual de Protección de datos.

Observación N° 2: Se solicita amablemente a la entidad publicar la siniestralidad de los últimos 5 años detallada, suministrando causa del siniestro, Valor Reclamado., Valor indemnizado, reserva, fecha de aviso, fecha de ocurrencia, y amparo afectado

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta a la observación N° 14 presentada por ALLIANZ S.A.

Observación N° 3: Se solicita a la entidad informar el % de comisión del intermediario

Respuesta de Caja Honor: Remítase a la respuesta a la observación N° 2 presentada por POSITIVA.

Observación N° 4: Se solicita amablemente a la entidad confirmar si van a solicitar Honorarios por Gestión Administrativa y cuál sería el porcentaje "IVA INCLUIDO".

Respuesta de Caja Honor: Como está previsto en el pliego no se incluye honorarios por gestión administrativa.

Observación N° 5: Respetuosamente proponemos a la entidad por ser un Deudor las edades de mínima, máxima y permanencia de los siguientes amparos:

Muerte por cualquier causa

Edad Mínima 18 años

Edad Máxima de Ingreso 70 años y 364 días

Edad Mínima de Ingreso: Hasta la finalización del pago de la deuda

Incapacidad Total y Permanente

Edad Mínima 18 años

Edad Máxima de Ingreso 65 años y 364 días

Edad Mínima de Ingreso: 70 años y 364 días.

Respuesta de Caja Honor: No se acepta la observación.

Atentamente:



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

MI ESTILO DE VIDA Y SEGURIDAD



Original firmado

Original firmado

JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS
Jefe Área de Contratación

JOSE ANDRÉS JIMENEZ AMAYA
Subgerente Financiero

Elaboró Original firmado Firma:	Revisó: Original firmado Firma:	Aprobó: Original firmado Firma:
Nombre: Yaneth del Carmen Corrales Melendez Funcionario del Área de Contratación	Nombre: Janefriend Carolina Ducuara Granados Jefe del Área de Contratación	Nombre: Ricardo William Bendeck Acevedo Subgerente Administrativo



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

MI ESTILO DE VIDA